REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

(VERSIÓN 1.4)

2024



ÍNDICE

I IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO
- 2. DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

II TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO POTESTADES DE DERECHO PÚBLICO

- 1. AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES
 - 2. ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA
 - 3. ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 4. ATENCIÓN AL COLEGIADO
- 5. CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN
 - 6. CERTIFICADOS DIGITALES
- 7. COMUNICACIONES DE EJERCICIO PROFESIONAL
 - 8. CONTROL DE HONORARIOS PROFESIONALES
 - 9. CONTROL DEONTOLÓGICO
 - 10. DISTINCIONES, HONORES Y PREMIOS
 - 11. EXPEDIENTES INFORMATIVOS
 - 12. HABILITACIONES
- 13. INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MEDIACIÓN
 - 14. LIBRO DE ACTAS
 - 15. PASES A PRISIONES
- 16. PROFESIONALES: COLEGIADOS, ACREDITADOS E INSCRITOS
 - 17. REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES
 - 18. REGISTRO Y ARCHIVO
 - 19. RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

III TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO

- 1. ARCHIVO MULTIMEDIA
 - 2. BIBLIOTECA
- 3. CONCURSOS, TORNEOS Y OTRAS ACTIVIDADES DE OCIO
 - 4. FORMACIÓN
 - 5. GESTIÓN DE COMUNICACIONES
 - 6. GESTIÓN ECONÓMICA
 - 7. RECURSOS HUMANOS
 - 8. RED COLEGIAL
 - 9. VIDEOVIGILANCIA

I RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

- 1. Responsable: Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- 2. Domicilio: Calle Schultz, 5, 33003 Oviedo (Principado de Asturias).
- 3. Teléfono: 985-212-370.
- 4. Dirección de correo electrónico: info@icaoviedo.es.

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

- 1. Delegado: Iusforo, S.L.
- 2. Domicilio: Avenida de Galicia, 42 1º D, 33003 Oviedo (Principado de Asturias).
- 3. Teléfono: 985-274-370.
- 4. Dirección de correo electrónico: dpo@icaoviedo.es.

II TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE POTESTADES DE DERECHO PÚBLICO

AGRUPACIÓN DE ABOGADOS JÓVENES

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Agrupación de Abogados Jóvenes.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Garantizar y, en su caso, asumir la defensa de los intereses profesionales de los Abogados Jóvenes, con especial atención a los pasantes y a quienes se inicien en el ejercicio de la Abogacía.
 - 1.2.2. Estudiar los problemas que de manera singular afecten en su ejercicio singular a los Abogados Jóvenes y promover soluciones a los mismos.
 - 1.2.3. Fomentar cuantas iniciativas y actividades pretendan fomentar el debate y la participación en el seno del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, fomentar una mayor presencia del colectivo profesional en la vida social y mejorar la protección y seguridad de los Abogados.
 - 1.2.4. Desarrollar actividades, culturales, formativas, sociales y de expansión que redunden en beneficio de sus agrupados y en el conocimiento mutuo. Impulsar la formación técnica jurídica de sus miembros.
 - 1.2.5. Colaborar con la Junta de Gobierno en las actividades en las actividades de la vida corporativa.
 - 1.2.6. Servir de cauce de participación institucional de los Abogados Jóvenes del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, así como fomentar la activa integración de sus miembros en la vida corporativa.
 - 1.2.7. Mantener contactos con organizaciones similares, estatales e internacionales, colaborando con ellas en las tareas de interés común.
 - 1.2.8. Cualquier otra relacionada con la problemática de los Abogados Jóvenes.
 - 1.2.9. Formación del censo destinado a articular los procesos electorales destinados a dotar de sus órganos de gobierno a la Agrupación.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales.
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos; artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículo 83.4: las agrupaciones de profesionales de la Abogacía Joven serán objeto de especial atención por las Juntas de Gobierno.

- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados que reúnan los requisitos para acceder a la Agrupación.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI.
 - 3.3.1.3. Dirección profesional.
 - 3.3.1.4. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.1.5. Teléfono.
 - 3.3.1.6. Número de colegiado.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal:
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Confederación Española de la Abogacía Joven.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos:
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Se conservarán, al menos, mientras concurran los requisitos necesarios para su adscripción a la Agrupación.
 - 5.1.2. Cabe una conservación para fines históricos.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Asistencia jurídica gratuita.
 - 1.2. Finalidades: Gestión y control de las prestaciones de asistencia jurídica gratuita previstas en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Asistencia al detenido. Servicio de Orientación Jurídica. Asistencia a víctimas de Violencia Doméstica, menores, extranjería, víctimas del terrorismo o trata de seres humanos, y de menores y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental que sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos; artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento y artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.
 - 2.3. Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.
 - 2.4. Orden de 3 de junio de 1997 por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.
 - 2.5. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículos 30, 31 y 68.d).
 - 2.6. Ley 3/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Colegios, Consejos Autonómicos o Consejo General de la Abogacía Española.
 - 3.1.3. Administraciones públicas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Usuarios de los Servicios de Orientación destinados a la información sobre la Asistencia Jurídica Gratuita, Servicio de Orientación Jurídica, Asistencia Jurídica al Detenido, Asistencia a víctimas de Violencia Doméstica. Asistencia a asociaciones. Atención al emigrante. Atención a víctimas del terrorismo o trata de seres humanos, y de menores y personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental que sean víctimas de situaciones de abuso o maltrato.
 - 3.2.2. Solicitantes y beneficiarios de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita, Servicio de Orientación Jurídica, Asistencia Jurídica al Detenido, Asistencia a víctimas de Violencia Doméstica.

- 3.2.3. Colegiados adscritos a los Servicios.
- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Fax.
 - 3.3.2. Otros datos:
 - 3.3.2.1. Turnos de adscripción.
 - 3.3.2.2. Servicios o prestaciones asignadas y realizadas.
 - 3.3.3. Otros datos tipificados:
 - 3.3.3.1. Características personales:
 - 3.3.3.1.1. Datos de estado civil.
 - 3.3.3.1.2. Datos de familia.
 - 3.3.3.1.3. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.3.1.4. Lugar de nacimiento.
 - 3.3.3.1.5. Nacionalidad.
 - 3.3.3.2. Circunstancias sociales:
 - 3.3.3.2.1. Propiedades, posesiones.
 - 3.3.3.2.2. Licencias, permisos, autorizaciones.
 - 3.3.3.3. Detalles de empleo:
 - 3.3.3.3.1. Profesión.
 - 3.3.3.2. Puesto de trabajo.
 - 3.3.3.4. Económicos financieros y de seguros.
 - 3.3.3.4.1. Ingresos, rentas.
 - 3.3.3.4.2. Datos bancarios.
 - 3.3.3.4.3. Datos económicos de nómina.
 - 3.3.3.4.4. Seguros.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Comisiones Provinciales de Asistencia Jurídica Gratuita.

- 4.1.2. Ministerio de Justicia.
- 4.1.3. Consejerías de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Asistencia Jurídica Gratuita.
- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En cualquier caso, será de aplicación la normativa sobre archivos y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación: Atención al ciudadano.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión del Servicio de atención a los consumidores 0 usuarios y clientes de los servicios de la Abogacía para la tramitación y resolución de quejas y reclamaciones presentadas referidas a la actividad colegial y de los colegiados por cualquier cliente que contrate los servicios profesionales de los profesionales que actúen en su ámbito territorial, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
 - 1.2.2. Gestión de los ciudadanos registrados para realizar un seguimiento telemático de su reclamación o queja.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 1.3: son fines esenciales de estas Corporaciones la protección de los intereses de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados; artículo 12.2: Así mismo, los Colegios Profesionales dispondrán de un servicio de atención a los consumidores o usuarios, que necesariamente tramitará y resolverá cuantas quejas y reclamaciones referidas a la actividad colegial o profesional de los colegiados se presenten por cualquier consumidor o usuario que contrate los servicios profesionales, así como por asociaciones y organizaciones de consumidores y usuarios en su representación o en defensa de sus intereses.
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículo 73.2.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o su representante legal.
 - 3.1.2. Otra entidad privada.
 - 3.1.3. Otra persona física.
 - 3.2. Categoría de interesados.
 - 3.2.1. Consumidores o usuarios y clientes.
 - 3.2.2. Profesionales de la Abogacía.
 - 3.2.3. Empleados del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI/Pasaporte/Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.1.6. Firma.
 - 3.3.1.7. Número de colegiado.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Detalles de empleo:
 - 3.3.2.1.1. Puesto de trabajo.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal:
 - 4.1. Destinatarios: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos:
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En cualquier caso, será de aplicación la normativa sobre archivos y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad:
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

ATENCIÓN AL COLEGIADO

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación: Atención al ciudadano.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión del Servicio de atención de quejas y reclamaciones presentadas por los Colegiados referidas a la actividad colegial y de los colegiados, así como de la Administración de justicia, Administraciones públicas y demás organismos oficiales para su estudio, tramitación y resolución en defensa de los intereses profesionales de sus Colegiados.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 1.3: son fines esenciales de estas Corporaciones la defensa de los intereses profesionales de los colegiados; artículo 12.1: Los Colegios Profesionales deberán atender las quejas o reclamaciones presentadas por los colegiados.
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículo 73.1.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o su representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados.
 - 3.2.1. Profesionales de la Abogacía.
 - 3.2.2. Titulares de los órganos de Administración de justicia, Administraciones públicas y demás organismos oficiales.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI/Pasaporte/Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.1.6. Firma.

- 3.3.1.7. Número de colegiado.
- 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Detalles de empleo:
 - 3.3.2.1.1. Puesto de trabajo.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal:
 - 4.1. Destinatarios: No se prevén cesiones o comunicaciones de datos de carácter personal.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos:
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En cualquier caso, será de aplicación la normativa sobre archivos y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad:
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CANAL INTERNO DE INFORMACIÓN

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Canal interno de información.
 - 1.2. Finalidades: otorgar una protección adecuada frente a las represalias que puedan sufrir las personas físicas que informen sobre de las acciones y omisiones a que se refiere el artículo 2 de la Ley 2/2023, a través de los procedimientos previstos en la misma. Fortalecimiento de la cultura de la información, de las infraestructuras de integridad de las organizaciones y el fomento de la cultura de la información o comunicación como mecanismo para prever y detectar amenazas al interés público. Gestión de los datos personales del informante y de las personas a las que se refieren los hechos relatados.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos; artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.3.1. El propio interesado o su representante legal.
 - 3.3.2. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.2.2. Integrantes de los Órganos de gobierno.
 - 3.2.3. Cualquier ciudadano que ponga los hechos en conocimiento del Responsable del tratamiento.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Dirección de correo electrónico.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: Juzgados y Tribunales, Ministerio Fiscal, Autoridad Independiente de Protección del Informante, A.A.I., Autoridad equivalente en el ámbito de la Comunidad Autónoma y

autoridades administrativas competentes en el marco de una investigación penal, disciplinaria o sancionadora.

- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Conforme al artículo 32.4 de la Ley 2/2023, al menos tres meses desde la recepción de la comunicación transcurridos los cuales sin haberse iniciado actuaciones de investigación deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema.
 - 5.1.2. Conforme al artículo 26.2 de la Ley 2/2023, los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas sólo se conservarán durante el periodo que sea necesario y proporcionado a efectos de cumplir con la ley. Se tendrá en cuenta lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 32. En ningún caso se conservarán los datos por un periodo superior a diez años.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CERTIFICADOS DIGITALES

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Certificados digitales.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro, almacenamiento y control de los datos personales, profesionales y corporativos, de los profesionales incorporados en el llustre Colegio de Abogados de Oviedo que se encuentra integrado en la Autoridad de Certificación de la Abogacía con la finalidad de dar cumplimiento en el ámbito de las comunicaciones telemáticas a los fines y funciones encomendados por la Ley de Colegios Profesionales y por el Estatuto General de la Abogacía.
 - 1.2.2. Verificación de la identidad y la condición del Abogado incorporado en el llustre de Colegio de Abogados de Oviedo como firmante de los documentos electrónicos con certificado digital de firma electrónica expedido por la Autoridad de Certificación de la Abogacía.
 - 1.2.3. Comprobación del estado y vigencia del certificado digital para firma electrónica y control de acceso a redes y servicios telemáticos.
 - 1.2.4. Control de acceso a los servicios telemáticos específicos para Abogados disponibles en la Intranet para Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (redabogacia.org e icaoviedo.es).
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.b): el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de este, de medidas precontractuales.
 - 2.2. Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales incorporados al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Dirección de correo electrónico.

- 3.3.1.4. Firma digital: Clave Pública de Certificado Digital.
- 3.3.2. Datos propios del certificado:
 - 3.3.2.1. Huella digital.
- 3.3.3. Otros datos tipificados:
 - 3.3.3.1. Datos profesionales:
 - 3.3.3.1.1. Ilustre Colegio de Abogados de incorporación.
 - 3.3.3.1.2. Número de colegiado o incorporado.
 - 3.3.3.1.3. Tipo de incorporación.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Ilustres Colegios de Abogados de España que se integren en la Autoridad de Certificación de la Abogacía.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Al menos mientras no sea revocado el certificado.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COMUNICACIONES DE EJERCICIO PROFESIONAL

(Este tratamiento se mantiene mientras se conserve la información aun cuando no se prevé en el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española)

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Comunicaciones de ejercicio profesional.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los servicios de comunicación de ejercicio profesional para el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 17.3 del Estatuto del Consejo General de la Abogacía Española.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
 - 2.2. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales que vayan a ejercer en un territorio distinto al de su llustre Colegio de Abogados de incorporación.
 - 3.2.2. Partes integrantes del procedimiento.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Datos profesionales:
 - 3.3.2.1.1. Número de colegiado o incorporado.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Con el objeto de mantener un histórico no se procede a la destrucción de la información. En todo caso, se aplicará la normativa sobre archivos y documentación.

- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CONTROL DE HONORARIOS PROFESIONALES

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Control de honorarios profesionales.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los expedientes de impugnación sobre honorarios profesionales para su resolución.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos; artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículos 2.2 y 5.o).
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Abogacía Española, artículo 68.l).
 - 2.4. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales ejercientes de la abogacía.
 - 3.2.2. Cualquier ciudadano disconforme con los honorarios soportados.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / NIF.
 - 3.3.1.3. Dirección.
 - 3.3.1.4. Dirección de correo electrónico.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. No se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Con el objeto de mantener un histórico no se procede a la destrucción de la

información. En todo caso, se aplicará la normativa de archivo y documentación.

- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CONTROL DEONTOLÓGICO

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Control deontológico.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - 1.2.2. Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias frente a actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - 1.2.3. Control deontológico y disciplinario del ejercicio profesional.
 - 1.2.4. Gestión y control de tramitación de expedientes.
 - 1.2.5. Gestión y control de recursos relacionados con la tramitación de expedientes en vía administrativa y jurisdiccional.
 - Cumplimiento y ejecución de resoluciones dictadas en los procedimientos sancionadores tramitados.
 - 1.2.7. Registro y control de sanciones.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, artículo 5.i): ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Abogacía Española, artículo 67.e): El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de los derechos de los ciudadanos y de los profesionales, artículo 68.h): Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la deontología y la dignidad profesionales y por el respeto debido a los derechos de los particulares, así como ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial y artículo 68.n): Atender las solicitudes de información sobre sus colegiados y sobre las sanciones firmes a ellos impuestas.
 - 2.4. Código Deontológico de la Abogacía Española.
 - 2.5. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, artículo 5.h): Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por su formación, ética y dignidad profesional; ejercer la facultad disciplinaria; y redactar, aprobar y modificar sus propios Estatutos y Reglamentos, sometiéndolos a las aprobaciones y controles que en cada momento exija la normativa vigente
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:

- 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
- 3.1.2. Terceras personas.
- 3.1.3. Ilustres Colegios de Abogados de España.
- 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales: colegiados, acreditados e inscritos.
 - 3.2.2. Ciudadanos en su calidad de denunciantes o interesados.
 - 3.2.3. Instructor del expediente.
- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos especialmente protegidos relativos a infracciones:
 - 3.3.1.1. Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes y cumplimiento y ejecución de resoluciones y sentencias.
 - 3.3.2. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.2.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.2.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.2.3. Domicilio.
 - 3.3.2.4. Teléfono.
 - 3.3.2.5. Fax.
 - 3.3.2.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.3. Otros datos tipificados:
 - 3.3.3.1. Académicos y profesionales:
 - 3.3.3.1.1. Adscripción colegial.
 - 3.3.3.1.2. Número de colegiado, acreditado o inscrito.
 - 3.3.3.1.3. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Consejo General de la Abogacía Española, Consejos de Colegios Autonómicos e Ilustres Colegios Oficiales de Abogados.
 - 4.1.2. Órganos Jurisdiccionales.
 - 4.1.3. Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas y Locales.
 - 4.1.4. Comunicaciones necesarias para la tramitación y ejecución de actuaciones.
 - 4.1.5. Colegios Oficiales Profesionales que correspondan.

- 4.2. Transferencias internacionales de datos:
 - 4.2.1. Destinatarios:
 - 4.2.1.1. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Durante todo el tiempo de tramitación del procedimiento y, en todo caso, mientras se cumplen los plazos de prescripción para el cumplimiento de las sanciones y mientras no se solicite la cancelación de la anotación por cumplimiento de la sanción. En todo caso, se aplicará la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

DISTINCIONES, HONORES Y PREMIOS

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Distinciones y premios.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Control y gestión de las distinciones, honores y premios otorgados por el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
 - 1.2.2. Control y gestión de los galardonados y de los promotores de las candidaturas.
 - 1.2.3. Difusión de los galardonados a través de las publicaciones propias, página web www.icaoviedo.es y redes sociales donde toma parte el Responsable del tratamiento.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, artículos 49 y siguientes.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Galardonados y premiados.
 - 3.2.2. Promotores de las candidaturas.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Fax.
 - 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Académicos y profesionales:
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: medios de comunicación debiendo tenerse presente que se difundirán a través de las publicaciones propias, página web www.icaoviedo.es y redes sociales donde el

Responsable del tratamiento tiene presencia.

- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se aplicará la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EXPEDIENTES INFORMATIVOS

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Expedientes informativos.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro de reclamaciones, quejas y/o denuncias presentadas frente actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos cuando no den lugar a la apertura de un expediente disciplinario o a un expediente sobre control de honorarios profesionales.
 - 1.2.2. Control de tramitación y resolución de quejas y denuncias frente a actuaciones de los profesionales colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - 1.2.3. Gestión y control de tramitación de expedientes.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, artículo 5.i): ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Abogacía Española, artículo 67.e): El control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario en garantía de los derechos de los ciudadanos y de los profesionales.
 - 2.4. Código Deontológico de la Abogacía Española.
 - 2.5. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, artículo 5.h): Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por su formación, ética y dignidad profesional; ejercer la facultad disciplinaria; y redactar, aprobar y modificar sus propios Estatutos y Reglamentos, sometiéndolos a las aprobaciones y controles que en cada momento exija la normativa vigente
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Terceras personas.
 - 3.1.3. Ilustres Colegios de Abogados de España.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales: colegiados, acreditados e inscritos.
 - 3.2.2. Ciudadanos en su calidad de denunciantes o interesados.

- 3.2.3. Instructor del expediente.
- 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos especialmente protegidos relativos a infracciones:
 - 3.3.1.1. Datos referentes a diligencias informativas, tramitación de expedientes.
 - 3.3.2. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.2.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.2.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.2.3. Domicilio.
 - 3.3.2.4. Teléfono.
 - 3.3.2.5. Fax.
 - 3.3.2.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.3. Otros datos tipificados:
 - 3.3.3.1. Académicos y profesionales:
 - 3.3.3.1.1. Adscripción colegial.
 - 3.3.3.1.2. Número de colegiado, acreditado o inscrito.
 - 3.3.3.1.3. Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión Europea, o de origen o de acogida, de los profesionales acreditados y de los inscritos.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se aplicará la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

HABILITACIONES

(Este tratamiento se mantiene mientras se conserve la información aun cuando no se prevé en el Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española)

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Habilitaciones.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión de los servicios de habilitación de los Profesionales y Licenciados en Derecho para la defensa de sus asuntos propios o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad en los términos establecidos en el artículo 17.5 del Estatuto del Consejo General de la Abogacía.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos para un o varios fines específicos
 - 2.2. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, artículo 12.6: No se necesitará incorporación a este Colegio para la defensa de asuntos propios o de parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad, siempre que el interesado reúna los requisitos establecidos en los artículos 6.1, apartados a), b) y c) y 6.2, apartados a) y b) del presente Estatuto, así como aquellos que puedan establecer las normas vigentes. Los que se hallen en este caso serán habilitados por el Decano para la intervención que se solicite. Tal habilitación supone para quien la recibe, aunque sólo con relación al asunto o asuntos a que alcanza, el disfrute de los derechos concedidos a los Abogados de este Colegio y la asunción de las correspondientes obligaciones. La Junta de Gobierno podrá establecer las condiciones económicas para tal habilitación.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Licenciados en derecho y profesionales para la defensa de los derechos de sus asuntos en los términos establecidos en el artículo 17 del Estatuto del Consejo General de la Abogacía.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.

- 3.3.1.5. Fax.
- 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
- 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Características personales:

3.3.2.1.1. Nacionalidad.

3.3.2.2. Circunstancias sociales:

3.3.2.2.1. Parentesco.

- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se aplicará la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

INSTITUTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MEDIACIÓN

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Instituto de la Administración de la Mediación.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro, control, designación y publicidad de los colegiados que tienen la condición de mediadores en asuntos civiles y mercantiles.
 - 1.2.2. Control y registro de las mediaciones tramitadas por el servicio de mediación civil y mercantil del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo así como el control de su tramitación, incidencias y recursos.
 - 1.2.3. Emisión de certificaciones sobre las mediaciones civiles y mercantiles tramitadas por el servicio de mediación del llustre Colegio de Abogados de Oviedo.
 - 1.2.4. Control deontológico de los profesionales incorporados al servicio de mediación civil y mercantil del llustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos para una o varias finalidades y artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Abogados colegiados en cualquiera de los llustres Colegios de Abogados de España que actúen como mediadores en asuntos civiles y mercantiles dentro del ámbito territorial del llustre Colegio de Abogados de Oviedo.
 - 3.2.2. Sociedades profesionales que presten servicios de mediación civil y mercantil dentro del ámbito territorial del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo siempre y cuando consten inscritas en el Registro de Sociedades Profesionales de cualquier Ilustre Colegio de Abogados de España, sus socios, administradores y representantes legales.
 - 3.2.3. Solicitantes o partes y sus representantes en los procedimientos de mediación civil o mercantil tramitados por el servicio de mediación del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, y los Juzgados que, en su caso, deriven las mediaciones.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos identificativos de mediadores en asuntos civiles y mercantiles personas físicas y de las personas físicas designadas por las sociedades profesionales que preste servicios de mediación:

	3.3.1.1.	Nombre y apellidos.
	3.3.1.2.	DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
	3.3.1.3.	Domicilio.
	3.3.1.4.	Teléfono.
	3.3.1.5.	Fax.
	3.3.1.6.	Fotografía.
	3.3.1.7.	Ilustre Colegio de Abogados de adscripción.
	3.3.1.8.	Número de colegiado, acreditado o inscrito.
	3.3.1.9.	Autoridades competentes de los Estados miembros de la Unión europea, o de origen de acogida, de los profesionales acreditados o inscritos.
	3.3.1.10.	Formación, especialidad y experiencia en el ámbito de la mediación a la que se dediquen.
	3.3.1.11.	Seguro o garantía equivalente que cubra la responsabilidad civil derivada de su actuación en los procesos en que intervenga.
3.3.2.	Datos de carácter identificativos de las sociedades profesionales:	
	3.3.2.1.	Denominación.
	3.3.2.2.	Código de Identificación Fiscal.
	3.3.2.3.	Dirección profesional: incluye teléfono, fax, dirección de correo electrónico y Web.
	3.3.2.4.	Registro de sociedades en el que esté escrita.
	3.3.2.5.	Persona física designada como mediador.
3.3.3.	Datos de carácter identificativos de los socios, administradores y/o representantes legales de la sociedad profesional mediadora:	
	3.3.3.1.	Nombre y apellidos.
	3.3.3.2.	DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia.
	3.3.3.3.	Dirección profesional: incluye teléfono, fax, dirección de correo electrónico y Web.
	3.3.3.4.	Condición de socio profesional o no de la sociedad profesional.
	3.3.3.5.	Ilustre Colegio de Abogados de adscripción.
	3.3.3.6.	Número de colegiado, acreditado o inscrito.
tos de mediaci		arácter identificativo de las partes y sus representantes en los procedimien- liación civil y mercantil tramitados por el servicio de mediación del Ilustre Abogados de Oviedo:

Nombre y apellidos.

3.3.4.1.

- 3.3.4.2. DNI/NIF, pasaporte y/o permiso de residencia.
- 3.3.4.3. Dirección: incluye teléfono, fax, dirección de correo electrónico y Web.
- 3.3.5. Otros datos:
 - 3.3.5.1. Domiciliación bancaria.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Administración General del Estado con competencia similar.
 - 4.1.2. Administración de la Comunidades Autónomas con competencia similar.
 - 4.1.3. Administraciones Locales con competencia similar.
 - 4.1.4. Instituciones de carácter público con competencia similar.
 - 4.1.5. Servicios públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
 - 4.1.6. Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá con la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

LIBRO DE ACTAS

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Libro de actas.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales, Asamblea General y Juntas de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados para su control y gestión.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, artículo 6.3.i).
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española.
 - 2.4. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales de la abogacía adscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
 - 3.2.2. Profesionales en su condición de miembros de los Órganos de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados.
 - 3.2.3. Profesionales de nueva incorporación.
 - 3.2.4. Cualquier ciudadano cuya situación haya podido ser debatida por los Órganos de Gobierno.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Fax.
 - 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Características personales:

3.3.2.1.1. Datos de estado civil.

3.3.2.1.2. Fecha de nacimiento.

3.3.2.1.3. Lugar de nacimiento.

3.3.2.1.4. Nacionalidad.

3.3.2.2. Datos Académicos y profesionales:

3.3.2.2.1. Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.

3.3.2.2.2. Número de colegiado.

3.3.2.2.3. Cargos corporativos.

- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PASES A PRISIONES

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Pases a prisiones.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Solicitud, tramitación, entrega y gestión de los pases a prisiones necesarios para las comunicaciones entre el profesional y el preso.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de potestades públicas conferidas al Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales.
 - 3.2.2. Clientes en situación de privación de libertad por encontrarse cumpliendo condena o en prisión provisional.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.2. Datos académicos o profesionales:
 - 3.3.2.1. Número de colegiado.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de

3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

PROFESIONALES: COLEGIADOS, ACREDITADOS E INSCRITOS

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Profesionales: colegiados, acreditados, e inscritos.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro de profesionales: colegiados, acreditados e inscritos.
 - 1.2.2. Control de títulos, de ejercicio profesional y especialización.
 - 1.2.3. Acreditación de la habilitación profesional de los colegiados, de los acreditados y de los inscritos.
 - 1.2.4. Control de incompatibilidades profesionales.
 - 1.2.5. Registro de cargos corporativos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
 - 1.2.6. Emisión de Certificaciones y Acreditaciones relacionadas con el ejercicio de potestades jurídico-públicas.
 - 1.2.7. Envío de comunicaciones, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas con el ejercicio de potestades de derecho público.
 - 1.2.8. Fines científicos, históricos y estadísticos.
 - 1.2.9. El ejercicio de cualquier otra potestad estatutaria de derecho público.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio el consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal para uno o varios fines y artículo 6.1.e): tratamiento realizado en el cumplimiento de una misión de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 14 de febrero, de Colegios Profesionales, artículo 5.i): Ordenar en el ámbito de su competencia, la actividad profesional de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares y ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículo 67.a): La ordenación del ejercicio de la Abogacía y su representación exclusiva; artículo 67.c): La intervención en el proceso de acceso a la profesión de profesional de la Abogacía y artículo 68.h): Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la deontología y la dignidad profesionales y por el respeto debido a los derechos de los particulares, así como ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.
 - 2.4. Real Decreto 936/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el ejercicio permanente en España de la profesión de abogado con título profesional obtenido en otro Estado miembro de la Unión Europea.
 - 2.5. Real Decreto 581/2017, de 9 de junio.
 - 2.6. Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

- 2.7. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, artículo 5.h): Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por su formación, ética y dignidad profesional; ejercer la facultad disciplinaria; y redactar, aprobar y modificar sus propios Estatutos y Reglamentos, sometiéndolos a las aprobaciones y controles que en cada momento exija la normativa vigente-
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Profesionales de la abogacía adscritos al Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / NIF, pasaporte, permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Teléfono.
 - 3.3.1.4. Fax.
 - 3.3.1.5. Dirección postal.
 - 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.2. Datos de características personales:
 - 3.3.2.1. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.2.2. Lugar de nacimiento.
 - 3.3.2.3. Sexo.
 - 3.3.2.4. Estado civil.
 - 3.3.3. Datos académicos o profesionales:
 - 3.3.3.1. Fecha de alta y, en su caso, cambios, modificaciones, comunicaciones de ejercicio profesional en distinto ámbito territorial al del colegio de adscripción y baja colegial.
 - 3.3.3.2. Número de colegiado.
 - 3.3.3.3. Otros números de identificación, en su caso.
 - 3.3.3.4. Fecha de Expedición del Título y Universidad. (En el caso de titulados extranjeros, además, documento acreditativo del reconocimiento, homologación o convalidación del título.
 - 3.3.3.5. Situación administrativa.
 - 3.3.3.6. Colegio/s de adscripción de procedencia, fecha y causa de alta y baja.
 - 3.3.3.7. Autoridad competente del Estado miembro de la Unión Europea, de

- origen o de acogida, del profesional inscrito.
- 3.3.3.8. Circunstancias determinantes de la habilitación profesional, e incompatibilidades.
- 3.3.3.9. Ámbito territorial de actuación en el ejercicio de la profesión.
- 3.3.3.10. Cargos corporativos.
- 3.3.4. Otros datos:
 - 3.3.4.1. Régimen de previsión social.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Consejo General de la Abogacía Española, Consejos de Colegios Autonómicos y Colegios Oficiales de la misma Profesión.
 - 4.1.2. Consejos y Colegios de otras profesiones, cuando sea para el ejercicio de competencias similares o cuando así se disponga en una ley.
 - 4.1.3. Órganos jurisdiccionales.
 - 4.1.4. Centros Penitenciarios y de Detenciones.
 - 4.1.5. Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una ley.
 - 4.1.6. Servicios Públicos responsables de la producción de estadísticas oficiales.
 - 4.1.7. Seguros obligatorios de Responsabilidad profesional.
 - 4.1.8. Cualquier otra que resulte de la normativa vigente, con rango de ley.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativo de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

REGISTRO DE SOCIEDADES PROFESIONALES

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Registro de sociedades profesionales.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Organización y llevanza del Registro de Sociedades Profesionales en los términos establecidos en el artículo 8.4 de la Ley 2/2007 de Sociedades Profesionales.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, artículo 8.4: la sociedad se inscribirá igualmente en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de su incorporación al mismo y de que éste pueda ejercer sobre aquélla las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados y Disposición Transitoria Segunda.
 - 2.3. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículos 41 y 44 a 46.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Socios profesionales y no profesionales, administradores y representantes.
 - 3.2.2. Notario autorizante de la escritura de constitución social.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.2. Datos académicos o profesionales:
 - 3.3.2.1. Número de colegiado.
 - 3.3.2.2. Habilitación actual para el ejercicio profesional.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Registro Estatal de sociedades profesionales del Consejo General de la Abogacía Española.
 - 4.1.2. Ministerio de Justicia.

- 4.1.3. Órganos jurisdiccionales.
- 4.1.4. Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

REGISTRO Y ARCHIVO

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Registro y archivo.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Gestión del registro y archivo mantenido por el llustre Colegio de Abogados de Oviedo para el control de todas las comunicaciones recibidas o emitidas por la citada entidad de derecho público. Control, gestión y organización de la documentación generada en la actividad propia de la corporación de derecho público.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Abogacía Española.
 - 2.3. Estatutos del Ilustres Colegio de Abogados de Oviedo.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - 2.5. Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, por el que se regulan los registros y las notificaciones telemáticas, así como la utilización de medios telemáticos para la sustitución de la aportación de certificados por los ciudadanos.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo (cargos corporativos y personales).
 - 3.2.2. Cualquier ciudadano en su condición de remitente o de destinatario de comunicaciones.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Fax.

3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.

- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Responsabilidad civil profesional.
 - 1.2. Finalidades:
 - 1.2.1. Registro, seguimiento y tramitación de reclamaciones por responsabilidad civil profesional contra colegiados, así como de las declaraciones de siniestro que efectúen los propios colegiados, en los supuestos en los que la ley imponga la contratación de este tipo de seguros a los colegiados.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.b): el tratamiento es necesario para le ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación, a petición de este, de medidas precontractuales.
 - 2.2. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículo 68.i): Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial, de previsión y otros análogos, incluido el aseguramiento obligatorio de la responsabilidad civil profesional cuando legalmente se establezca.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.1.2. Terceras personas.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiado contra quien se reclama.
 - 3.2.2. Ciudadanos que formulan la reclamación en su condición de clientes del colegiado.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. DNI / Pasaporte / Permiso de residencia.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Fax.
 - 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:

3.3.2.1. Características personales:

3.3.2.1.1. Fecha de nacimiento.

3.3.2.1.2. Lugar de nacimiento.

3.3.2.1.3. Nacionalidad.

- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Certificaciones interesadas por los Juzgados y Tribunales.
 - 4.1.2. Compañías aseguradoras.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por razones y necesidades de archivo y justificación se prevé una conservación por tiempo indefinido. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento correspondiendo con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad por aplicación de la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de enero, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

III TRATAMIENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DERECHO PRIVADO

ARCHIVO MULTIMEDIA

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Archivo multimedia.
 - 1.2. Finalidades: gestión del archivo multimedia (fotografías, vídeo y sonoro) de las actividades de esta Corporación de derecho público para su difusión en todo tipo de soporte y medio de comunicación con el objeto de dar a conocer todas las acciones desarrolladas por el Colegio y promover su imagen. Difusión de la actividad formativa para permitir su acceso por el censo colegial y aquellas otras personas a quienes se les haya dado acceso.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, artículos 64.2, 65, 67.d) y 68.h).
 - 2.3. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, artículos 4.d), 5.g) y h).
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.2.2. Colegiados.
 - 3.2.3. Asistentes a jornadas, cursos.
 - 3.2.4. Ponentes en jornadas, cursos.
 - 3.2.5. Cualquier otro ciudadano que tome parte en las actividades organizadas por el Colegio.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos en el caso de los ponentes.
 - 3.3.1.2. Imagen.
 - 3.3.1.3. Voz.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos si bien debe tenerse presente

que una de las finalidades de este tratamiento es la difusión de la imagen de esta Corporación de derecho público y de sus actividades a través de cualquier soporte y medio de comunicación.

- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. No se establece un periodo mínimo de conservación, en principio se fija por tiempo indeterminado dada la finalidad del fichero.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

BIBLIOTECA

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Biblioteca.
 - 1.2. Finalidades: Gestión y organización de todos los servicios propios de la biblioteca colegial prestados a los colegiados.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellido.
 - 3.3.1.2. Dirección.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Académicos y profesionales:
 - 3.3.2.1.1. Número de colegiado.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. No se establece un periodo mínimo de conservación, en principio se fija por tiempo indeterminado dada la finalidad del fichero. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

CONCURSOS, TORNEOS Y ACTIVIDADES DE OCIO

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Concursos.
 - 1.2. Finalidades: organización de los concursos, torneos y actividades de ocio convocados y organizados por el Responsable del tratamiento, gestión de los participantes, gestión de los datos de los padres o tutores si los participantes son menores de edad, gestión de los jurados. Comunicación pública de los ganadores y de la entrega de los premios a través de los medios de comunicación, publicaciones propias del Responsable del tratamiento, web colegial y redes sociales donde se tenga presencia.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado.
 - 3.1.2. Otra persona física.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Participantes.
 - 3.2.2. Menores.
 - 3.2.3. Padres.
 - 3.2.4. Tutores.
 - 3.2.5. Jurados.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. NIF/NIE.
 - 3.3.1.2. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.3. Teléfono.
 - 3.3.1.4. Domicilio.
 - 3.3.1.5. Correo electrónico.
 - 3.3.1.6. Firma.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos si bien debe tenerse presente

que una de las finalidades del tratamiento es la difusión de la organización de todo este tipo de actividades, así como de los nombres de los ganadores a través de los medios de comunicación, publicaciones propias del Responsable del tratamiento, web colegial y redes sociales donde se tenga presencia.

- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos:
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por el tiempo necesario para la organización y desarrollo del concurso. En todo caso, los datos de los ganadores se conservarán con carácter indefinido.
- 6. Descripción de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

FORMACIÓN

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Formación.
 - 1.2. Finalidades: Gestión y organización de todas las actividades formativas organizadas por el Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo. Gestión de la inscripción en la actividad formativa y de los asistentes. Control de la asistencia a los cursos. Entrega de los diplomados o certificados. Gestión de los ponentes de la actividad formativa para control de su formación y experiencia profesional.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales; artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Ley 2/1974, de 14 de febrero, de Colegios Profesionales.
 - 2.3. Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, artículo 5.h).
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados.
 - 3.2.2. Ponentes.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellido.
 - 3.3.1.2. Dirección.
 - 3.3.1.3. Correo electrónico.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados:
 - 3.3.2.1. Académicos y profesionales:
 - 3.3.2.1.1. Número de colegiado.
 - 3.3.2.1.2. Formación, titulaciones.
 - 3.3.2.1.3. Experiencia profesional.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.

- 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. No se establece un periodo mínimo de conservación, en principio se fija por tiempo indeterminado dada la finalidad del fichero. En todo caso, se cumplirá la normativa de archivo y documentación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

GESTIÓN DE COMUNICACIONES

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Gestión de comunicaciones.
 - 1.2. Finalidades: gestión de todas las actividades de comunicación desarrolladas por el Colegio con el objeto de fomentar su imagen, así como para dar cuenta de las actividades organizadas por éste.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados.
 - 3.2.2. Datos de contacto.
 - 3.2.3. Representantes legales.
 - 3.2.4. Cualquier otro ciudadano que sea destinatario de las comunicaciones colegiales.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. Domicilio.
 - 3.3.1.3. Teléfono.
 - 3.3.1.4. Dirección de correo electrónico.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Por tratarse de una actividad en permanente desarrollo no está previsto un plazo determinado de conservación.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

GESTIÓN ECONÓMICA

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Gestión económica.
 - 1.2. Finalidades: control de pagos, pedidos, proveedores, organización de la gestión económica, contable, financiera y fiscal de la actividad del Colegio para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en estas materias por la legislación española. Aprobación, ejecución y liquidación del presupuesto.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas y los criterios contables específicos para microempresas.
 - 2.3. Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Ley de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio.
 - 2.4. Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - 2.5. Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - 2.6. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.2.2. Colegiados.
 - 3.2.3. Proveedores.
 - 3.2.4. Cualquier otro tercero a quien se realice un pago o efectúe un pago al Colegio.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. NIF / CIF.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.

- 3.3.1.5. Firma.
- 3.3.1.6. Dirección de correo electrónico.
- 3.3.2. Otros datos tipificados.
 - 3.3.2.1. Económicos, financieros y de seguros:
 - 3.3.2.1.1. Ingresos, rentas.
 - 3.3.2.1.2. Datos bancarios.
 - 3.3.2.1.3. Tarjetas de crédito.
 - 3.3.2.2. Transacciones de bienes y servicios:
 - 3.3.2.2.1. Bienes y servicios recibidos por el afectado.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - 4.1.2. Otros Órganos de las Administraciones Públicas.
 - 4.1.3. Administración Pública con competencia en la materia.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Conforme al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación las facturas deberán conservarse durante cinco años desde su emisión.
 - 5.1.2. Conforme a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria durante cuatro años.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

RECURSOS HUMANOS

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Recursos humanos.
 - 1.2. Finalidades: gestión del personal, confección y control de nóminas, formación del personal, control horario y de vacaciones, gestión de dietas, prevención de riesgos laborales. Gestión de los procesos de selección de personal.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.b): el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte y artículo 6.1.c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal impuesta al Responsable del tratamiento.
 - 2.2. Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
 - 2.3. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado o representante legal.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. NIF / CIF.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Número de la Seguridad Social o Mutualidad.
 - 3.3.1.5. Teléfono.
 - 3.3.1.6. Firma.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados.
 - 3.3.2.1. Características personales:
 - 3.3.2.1.1. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.2.1.2. Nacionalidad.
 - 3.3.2.1.3. Estado civil.
 - 3.3.2.2. Circunstancias sociales:
 - 3.3.2.2.1. Propiedades.

3.3.2.3. Detalles de empleo:

3.3.2.3.1. Profesión.

3.3.2.3.2. Categoría profesional.

- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Organismos de la Seguridad Social.
 - 4.1.2. Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - 4.1.3. Otros Órganos de las Administraciones Públicas.
 - 4.1.4. Administración Pública con competencia en la materia.
 - 4.1.5. Entidades Aseguradoras.
 - 4.1.6. Mutua de Accidentes de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Conforme el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, la documentación o los registros o soportes informáticos en que se hayan transmitido los correspondientes datos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones en materia de afiliación, altas, bajas o variaciones que, en su caso, se produjeran en relación con dichas materias, así como los documentos de cotización y los recibos justificativos del pago de salarios y del pago delegado de prestaciones deberán conservarse durante cuatro años.
 - 5.1.2. Conforme al artículo 34.9 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores la empresa conservará los registros a que se refiere este precepto durante cuatro años y permanecerán a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

RED COLEGIAL

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Red colegial.
 - 1.2. Finalidades: Gestión de la plataforma puesta a disposición de los colegiados con el objeto de permitir la difusión de sus competencias académicas y profesionales para facilitar su difusión entre los potenciales clientes que demanden un profesional de la abogacía que se ajuste a su perfil. Organización de la bolsa de empleo gestionada por el Colegio.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679; artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de los intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Colegiados que se incorporan a este servicio.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Nombre y apellidos.
 - 3.3.1.2. NIF / CIF.
 - 3.3.1.3. Domicilio.
 - 3.3.1.4. Teléfono.
 - 3.3.1.5. Imagen.
 - 3.3.1.6. Firma.
 - 3.3.1.7. Dirección de correo electrónico.
 - 3.3.2. Otros datos tipificados.
 - 3.3.2.1. Características personales:
 - 3.3.2.1.1. Fecha de nacimiento.
 - 3.3.2.1.2. Lugar de nacimiento.
 - 3.3.2.1.3. Nacionalidad.
 - 3.3.2.1.4. Estado civil.
 - 3.3.2.2. Académicos y profesionales:

3.3.2.2.1. Titulaciones.

3.3.2.2.2. Historial profesional.

3.3.2.2.3. Obras publicadas.

- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios: no se prevén cesiones o comunicaciones de datos si bien deberá tenerse presente que los datos serán visibles a través de la web colegial.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos.
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Mientras el colegiado mantenga activado su perfil profesional en la plataforma.
- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.

VIDEOVIGILANCIA

- 1. Identificación y finalidades del tratamiento:
 - 1.1. Identificación del tratamiento: Videovigilancia.
 - 1.2. Finalidades: vigilancia interior y exterior de la sede colegial con la finalidad de dar cumplimiento al operativo de seguridad y para prevenir riesgos que afecten a la seguridad y protección de las personas, locales y bienes patrimoniales. Al amparo del artículo 20.3 del Estatuto de los Trabajadores vigilancia y control del cumplimiento de obligaciones laborales de los trabajadores.
- 2. Legitimación y base legal para el tratamiento de los datos personales:
 - 2.1. Reglamento 2016/679, artículo 6.1.a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para una o varias finalidades, artículo 6.1.e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público y artículo 6.1.f): el tratamiento es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el Responsable del tratamiento.
- 3. Origen de los datos, categoría de los interesados y categoría de datos personales:
 - 3.1. Procedencia:
 - 3.1.1. El propio interesado.
 - 3.2. Categoría de interesados:
 - 3.2.1. Empleados.
 - 3.2.2. Colegiados.
 - 3.2.3. Proveedores.
 - 3.2.4. Cualquier otro ciudadano que acceda a la sede colegial.
 - 3.3. Categoría de datos personales:
 - 3.3.1. Datos de carácter identificativo:
 - 3.3.1.1. Imagen.
- 4. Categoría de los destinatarios de los datos de carácter personal.
 - 4.1. Destinatarios:
 - 4.1.1. Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado.
 - 4.1.2. Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal.
 - 4.2. Transferencias internacionales de datos: no se prevén transferencias internacionales de datos.
- 5. Plazos previstos para la conservación de los datos:
 - 5.1. Plazos:
 - 5.1.1. Conforme establece el artículo 22.3 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las imágenes se conservarán durante un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser

conservadas para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

- 6. Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.
 - 6.1. Medidas: se remite al Documento de seguridad del Responsable del tratamiento.